



MENDOZA, 10 DIC 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 50293/19 caratulada: "LOCCONI CARDEZA, Mauro Andrés s/ Elevación proyecto acreditación "Introducción a la Escenografía" - Prof. de Grado Universitario en Teatro".

CONSIDERANDO:

Que el estudiante LOCCONI CARDEZA Mauro Andrés, Legajo Nº 19.373, ingresó a la carrera de Licenciatura en Arte Dramático en el año 2005 y luego se incorporó a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro en el año 2010, en la que se le acreditó una materia en común a ambas carreras.

Que al hacerse la migración de esta materia de ambas carreras al sistema SIU Guaraní, ante la falta de normativa al respecto, se asentó la fecha real de aprobación de la materia sin tener en cuenta el año de ingreso a cada una de las carreras. Por ello, en el certificado analítico correspondiente al Profesorado de Grado Universitario en Teatro del estudiante mencionado, se observa una asignatura aprobada con fecha anterior al ingreso a dicha carrera, aunque manteniendo la calificación y el Libro físico en el que se encuentra asentado el examen. Además el sistema Siu-Guaraní generó automáticamente un número de acta al efectuarse la migración.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha impuesto a las unidades académicas universitarias nuevas medidas y procedimientos de digitalización y control de la información que consta en las certificaciones y diplomas emitidos por las mismas, con el fin de garantizar la transparencia, celeridad en los trámites, e información fidedigna y confiable de los graduados universitarios, para lo cual ha implementado diferentes sistemas (Sistema Informático de Certificaciones -SICer, y Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones -SIDCer).

Que la Dirección de Alumnos propone para el presente caso, la emisión de una resolución por la que se invalide en el Sistema Siu Guaraní la materia aprobada con fecha anterior a su ingreso a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro y se le acredite la misma con la fecha de ingreso a dicha carrera, manteniendo la calificación obtenida con el objetivo de que exista una coherencia entre las fechas de ingreso y aprobación de la materia correspondiente.

El informe favorable de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- INVALIDAR en el sistema SIU GUARANI la asignatura aprobada con anterioridad al año 2010 por el estudiante Mauro Andrés LOCCONI CARDEZA (Registro Nº 19.373 - DNI 32.004.623) de la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Plan de Estudio aprobado por Ord. 66/05-C.S.

Resol. Nº

847

Prof. Arturo Eduardo Pascheret
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Molina Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

M.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- ACREDITAR al estudiante Mauro Andrés LOCCONI CARDEZA (Registro N° 19.373 - DNI 32.004.623) la asignatura aprobada con anterioridad al año 2010 en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Plan de Estudio aprobado por Ord. 66/05-C.S., manteniendo la calificación obtenida y establecer idéntica fecha de aprobación, conforme el siguiente detalle:

Asignatura	Calificación	Fecha aprobación
Introducción a la Escenografía	8 (OCHO)	08/04/2010

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° **847** -

F. A.


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljín Lombardi
 SECRETARIA ACADÉMICA
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


 Prof. ARTURO EDUARDO FISCHERET
 DECANO
 FAG. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO